

LoBarnechea
municipalidad

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES

JUC 485570

APRUEBA BASES DE LICITACIÓN
"CORREO Y MECANIZACION DE
CORRESPONDENCIA" ID N° 2735-
287-LQ15

7368
DECRETO N° _____/15

LO BARNECHEA, 11 DIC 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9 y 25 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; letra a), numeral 5, del artículo 4°, del Decreto N°3568, de 22 de junio de 2015; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE,

- a) Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos de la licitación denominada "CORREO Y MECANIZACION DE CORRESPONDENCIA" ID N° 2735-287-LQ15.
- b) El Certificado Presupuestario Municipal N°118, de fecha 11 de diciembre de 2015.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación "CORREO Y MECANIZACION DE CORRESPONDENCIA" ID N° 2735-287-LQ15.
- 2.- **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA** en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, los cuales se entienden que forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.
- 3.- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, respuestas a las consultas, aclaraciones y la respectiva oferta del adjudicatario formarán parte integrante del contrato que la Municipalidad de Lo Barnechea celebre con el adjudicatario de la presente propuesta pública.
- 4.- El calendario de llamado a esta propuesta será el siguiente:

Fecha de Publicación: 11/12/2015

Fecha inicio de preguntas: 11/12/2015, inmediatamente luego de publicada la licitación.

Fecha final de preguntas: 15/12/2015 hora: 10:00 hrs.

Fecha de publicación de respuestas: 18/12/2015



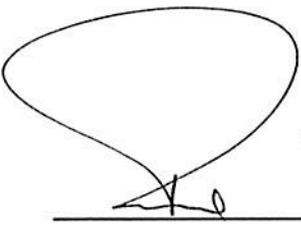
Fecha de cierre de recepción de la oferta: 23/12/2015 hora: 15:30 hrs.
Fecha de acto de apertura electrónica y técnica: 23/12/2015 hora: 15:31 hrs.
Fecha de Adjudicación (referencial): 14/01/2016.

- 5.- La evaluación será realizada por un funcionario de gabinete municipal; el encargado del Departamento de Prensa; el Director de Administración y Finanzas, o quien designe y la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien designe.
- 6.- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 7.- **INFÓRMESE** al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



HECTOR FEELEY DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Daf
- SECPLA
- Comunicaciones
- Interesado(a)
- of. Partes

